

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- 1) Autorizase al DE para habilitar oficialmente y bajo Decreto el nuevo basural ubicado al noroeste de la Ciudad una vez que el mismo se encuentre en condiciones de operatividad conforme lo dispuesto por el Decreto Nro 33/94 de fecha 27/1/94.
- 2) Autorizase al DE a declarar bajo Decreto la clausura al público del viejo basural ubicado al sur de esta Ciudad una vez que se haya habilitado el nuevo predio conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nro 33/94 de fecha 27/1/94.
- 3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA NRO 10/94

FECHA DE SANCION: 2/2/94

  
 ADRIANA SONIA CARRANZA  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
 ANTONIO PARMIGIANI  
 VICE-PRES D. NTE 1º H.C.D.  
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

PROMULGADA POR DECRETO 42 DEL 02/02/94